



SSRP
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

CIRCULAR N° SSRP-44-2025

Panamá, 31 de octubre de 2025.

Señores (as)
Gerentes Generales de Compañías de Seguros y
Compañías de Reaseguros.
E. S. D.

REFERENCIA: Acuerdo No. 3 de 19 de junio de 2025 “Por medio del cual se dictan disposiciones de Gobierno Corporativo”.

Estimados Señores (as):

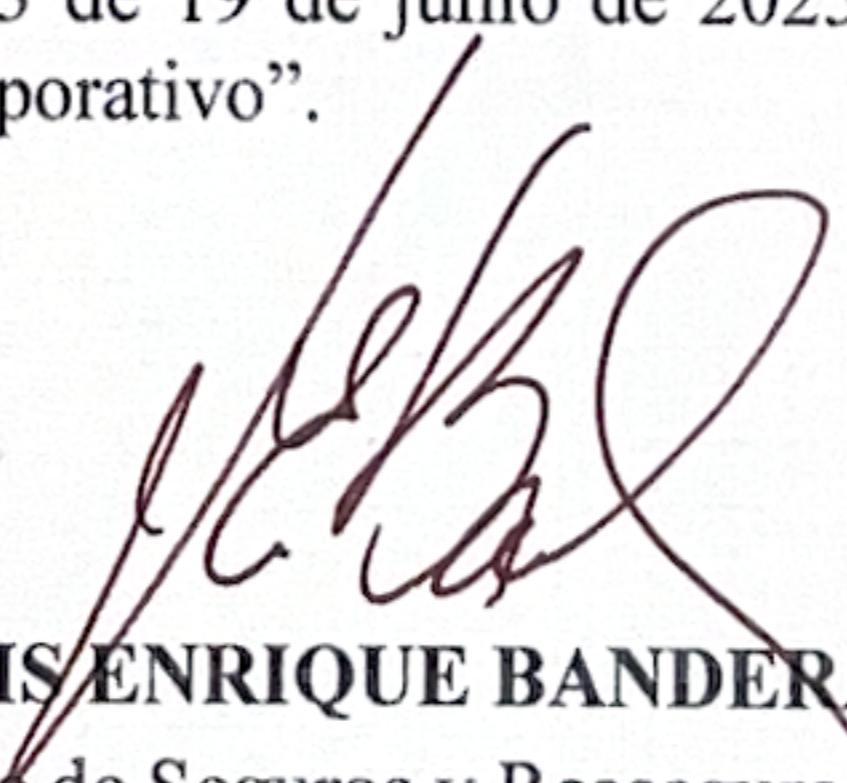
El Acuerdo No. 3 de 2025 “Por medio del cual se dictan disposiciones de Gobierno Corporativo”, el cual entra a regir a partir de enero del año 2026, tiene un enfoque de actualización de la regulación, aplicable a las nuevas inscripciones de compañías de seguros y reaseguros, quienes tendrán la obligatoriedad de conformar su estructura accionaria bajo las consideraciones del mencionado Acuerdo.

Este acuerdo, busca fortalecer la estructura de Gobierno Corporativo de los sujetos regulados, incluyendo comités de apoyo que deberán implementar durante el término de adecuación, no obstante, las estructuras accionarias de los regulados existentes, no requerirán una modificación.

Todo lo anterior no limita a que la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá velará de manera constante, el fiel cumplimiento de las disposiciones descritas en el acuerdo No. 3 de 2025.

Fundamento legal: Acuerdo No. 3 de 19 de junio de 2025 “Por medio del cual se dictan disposiciones sobre Gobierno Corporativo”.

Sin otro particular, atentamente,


LUIS ENRIQUE BANDERA

Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá



